

#### 1.0.4. Coordinación de la Zona Sur-Centro y Zona Norte.

##### Objetivo:

Coordinar, regular y fortalecer la operación de los Planteles adscritos y Emsad así como promover la vinculación con áreas centrales a fin de coadyuvar al cumplimiento de las metas y objetivos Institucionales.

##### Funciones

1. Informar a los Directores de los Planteles, Centros de Enseñanza Abierta y Centros de Servicios (EMSaD), los programas de actividades y las normas que deberán ser observadas en el desarrollo de los mismos.
2. Apoyar y prestar la asesoría que se requiera para la realización de las actividades de los Planteles, Centros de Enseñanza Abierta y Centros de Servicios (EMSaD), proponiendo estrategias y medidas correctivas en caso de detectar desviaciones.
3. Dar seguimiento al cumplimiento de las metas del POA de Planteles y EMSaD.
4. Verificar y valorar las actividades Académicas y Administrativas que se llevan a cabo de acuerdo al Plan de Trabajo, en los Planteles, Centros de Enseñanza Abierta y Centros de Servicios (EMSaD), en cumplimiento de las Normas y Disposiciones Institucionales.
5. Apoyar y Proponer la realización e implantación de estrategias que mejoren la operatividad de las actividades y los servicios en los Planteles, Centros de Enseñanza Abierta y Centros de Servicios (EMSaD) y promover la coordinación y la comunicación de los mismos con las distintas áreas del Colegio.

6. Planear, programar y establecer, en coordinación con el Departamento de Vinculación, la celebración de convenios con Instituciones públicas y privadas para la obtención de servicios y la realización de actividades especiales que se desarrollan en los Planteles, Centros de Enseñanza Abierta (CEA) y Centros de Servicios (EMSaD).
7. Informar periódicamente al jefe inmediato del desarrollo de las actividades asignadas, así como de la problemática que afecte el logro de los mismos, a fin de tomar las medidas conducentes.
8. Conservar y vigilar estrictamente la documentación, mobiliario y equipo bajo su resguardo.
9. Realizar las demás funciones que se deriven de los ordenamientos jurídico-administrativos aplicables, y aquellas que le encomiende el Director General.

Elabora: Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto  
Aprueba: Dirección General

Manual General de Organización

CODIGO: MO/DPL/01

53